MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1506

LUNES 1 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 01 de junio de 2026, a requerimiento de la Enfermera encargada de Esterilización, mediante la cual se solicita la adquisición de SELLADORAS METALICAS destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa. La compra anterior debió ser anulada ya que, el proveedor no cumplió con el despacho

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°51 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-52-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de SELLADORAS METALICAS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **segundo oferente, ya que cumple con todo lo solicitado** como a continuación se detalla,

NOVABIO SPA **RUT:78.141.568-3** **$392.150 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.000" MOBILIARIO Y OTROS" Centro de Costo "PUESTA EN MARCHA", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MSB

MMMN

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/97fJj3bfu9EsynQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	20	MAYO	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	NUEVO CESFAM.

CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	UNIDAD	SELLADORAS METALICAS		
		.		
		.		
			VALOR NETO	470.157
			IVA	89.330
			TOTAL	559.487

JUSTIFICACION	SE MODIFICA CANTIDAD DE SELLADORAS METALICAS PARA PODER ESTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO .

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
CLAUDIA GOMEZ BRAVO
ENFERMERO(A)

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
FERNANDA LOPEZ NUÑEZ
JEFE DPTO. DE SALUD(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6SauVNXFcOEzsBR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

COMPRA AGIL SELLADORAS METALICAS

A Usted

Estimados, junto con saludar informo que se rechazó el segundo llamado de la compra de las selladoras metálicas, desconozco pasos a seguir ya que acoté tod... Lun 11-05-2026 12:07

C claudiagomezb@saludrequinoa.cl

El 2026-05-11 12:07, angelapenalozam@saludrequinoa.cl escribió: > Estimados, junto con saludar informo que se rechazó el segundo > llamado de la compra ... Lun 11-05-2026 12:23

G guillermomaturanab@saludrequinoa.cl

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: 'Jefedepartamento' Mar 12-05-2026 08:45

CC: Usted; fernandaallendesr@saludrequinoa.cl; CLAUDIAGOMEZB@SALUDREQUINOA.CL; cristophertobarm@saludrequinoa.cl

Estimado Jefe de Departamento,

Junto con saludar, y considerando el rechazo de la presente compra por exceder el presupuesto en cerca de 70 mil pesos, solicito a Ud. autorizar la reducción en la cantidades de equipos solicitados de 3 a 2 y mantener equipo antiguo en central de esterilización más el asignado por PME. Destinado los dos equipos nuevos al área de fraccionamiento de la Farmacia.

Quedo atento a su autorización.

Saludos,

J jefedepartamento@saludrequinoa.cl

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl Lun 18-05-2026 12:17

CC: Usted; fernandaallendesr@saludrequinoa.cl; CLAUDIAGOMEZB@SALUDREQUINOA.CL; cristophertobarm@saludrequinoa.cl

Buenas tardes Estimado, acuso recibo, se autoriza la compra de 2 selladoras para ajusta la adquisición de lo solicitado de forma excepcional.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud

Ilustre Municipalidad de Requ

Correo: jefedepartamento@salu

Fono: 722-810390



Buscar

ESP LAA 11:02 20-05-2026